



EL DÍA CUARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

Peder Monte y D. Valerian Berlinguero, Reg. y  
D. Pedro Peyre Dip. del Comun

Juram.<sup>to</sup> de  
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a su alma como segun dió. Haber citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares Diputados del Comun y Procuradores General y Personero, para este Cabildo en virtud de ~~orden~~ mandada despachar por el S.<sup>or</sup> Conseq. a fin de tratar sobre el abasto de nieve para el siguiente año: ver un memorial de postura al de carbon de pino: un oficio del Caballero Subdelegado de montes: otro memorial de ~~Franc.~~ Navier de meca, maestro de Postas en esta Ciudad nombrando dos posillones y otro de Pedro Peniel, maestro de calderero pretendiendo arrendarse en esta dha. Ciudad y dijeron: que el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia Navarro se halla accid. y ausente los S.<sup>res</sup> D.<sup>os</sup> Josef Maria curro, D.<sup>o</sup> Juan Josef Jafaros y D.<sup>o</sup> Antonio Rubira, todos Reg.<sup>res</sup> La Ciudad acordó: se cite a Cabildo para el martes proximo nueve del corriente a fin de tratar de los abastos de carne, vino, aceyte, vinagre y nieve para el siguiente año, mediante a no haberse presentado por tor a ninguno de ellos sin embargo de la larga condecoria que se ha hecho y está haciendo

Abastos.

